

La sede central del Skyline Benidorm Film Festival está ubicada en la siguiente dirección: Plaza de S.S.M.M Los Reyes de España 1, Benidorm (Alicante) y su web oficial www.skylinefest.es ofrece información detallada para el contacto.

Mediante un proyecto cultural con proyección de futuro, Skyline Benidorm Film Festival tiene como objetivo la promoción, difusión, profesionalización y puesta en valor del cine en formato corto.

ARTÍCULO 01. FECHAS

La celebración de la 6ª Edición del Skyline Benidorm Film Festival tendrá lugar en la ciudad de Benidorm, España, entre el 2 y el 9 de abril de 2022. Como consecuencia del coronavirus COVID-19, esta celebración puede verse alterada por las medidas que se deban adoptar por orden de las autoridades competentes en materia de sanidad y de las que se irá informando puntualmente a través de la página web del Festival.

ARTÍCULO 02. REQUISITOS

Podrán competir obras de ficción, animación y de carácter documental, que tengan una duración máxima de 30 minutos y cuya fecha de producción sea posterior a abril del 2020. Se valorará positivamente que el cortometraje sea estreno en el festival.

Los cortometrajes podrás competir en las siguientes secciones:

- **Sección Oficial Nacional**
En la Sección Oficial de Cortometrajes Nacional podrán participar exclusivamente los cortometrajes de producción española.
- **Sección Internacional Europea**
Podrán participar cortometrajes producidos en cualquier país de la Unión Europea exceptuando España. Las obras deben inscribirse, preferentemente, con subtítulos en español aunque también se aceptarán copias de visionado con subtítulos en inglés.
- **Sección Internacional Iberoamericana**
Cualquier obra cuya producción pertenezca al ámbito Latinoamericano.
- **Sección Jóvenes Creadores**
Competición nacional de cortometrajes dirigidos por estudiantes. La duración no puede exceder los 10 minutos y la temática debe girar en torno a la igualdad de género y/o la integración).
- **Premio al Mejor Cortometraje Valenciano**
Podrán participar todos los cortometrajes participantes en la sección oficial nacional, cuya productora tenga sede fiscal en la Comunidad Valenciana.

ARTÍCULO 03. INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción se abrirá el 13 de diciembre de 2021 y permanecerá abierto hasta el 31 de enero de 2022. Cada autor podrá presentar como máximo dos obras.

Las películas podrán inscribirse en las diferentes secciones a través de cualquiera de las siguientes plataformas:

www.festhome.com

www.movibeta.com

www.filmfreeway.com

TASAS DE INSCRIPCIÓN

Sección oficial nacional:

Hasta el 23 de enero del 2022, la tasa de inscripción temprana será de 7€.
Del 24 al 31 de enero del 2022, la tasa de inscripción tardía será de 14€.

Sección Internacional Europea:

Hasta el 23 de enero del 2022, la tasa de inscripción temprana será de 14€.
Del 24 al 31 de enero del 2022, la tasa de inscripción tardía será de 20€.

Sección Internacional Iberoamericana:

Hasta el 23 de enero del 2022, la tasa de inscripción temprana será de 14€.
Del 24 al 31 de enero del 2022, la tasa de inscripción tardía será de 20€.

Sección Jóvenes Creadores:

Del 13 de diciembre al 31 de enero. Exenta de tasa.

ARTÍCULO 04. PREMIOS

- Premio al mejor cortometraje nacional ficción (500€)
- Premio al mejor cortometraje nacional animación (500€)
- Premio al mejor cortometraje nacional documental (500€)
- Premio al mejor cortometraje europeo (500€)
- Premio al mejor cortometraje iberoamericano (500€)
- Premio al mejor guion de cortometraje (1.000€)
- Premio al mejor proyecto de Short Pitch nacional (valorado en 11.000€)
- Premio al mejor cortometraje de realizador joven (Premio de distribución y Trofeo)
- Premio a la mejor dirección (Trofeo)
- Premio a la mejor producción (Trofeo)
- Premio al mejor cortometraje valenciano (500€)
- Premio al mejor actor principal (Trofeo)
- Premio a la mejor actriz principal (Trofeo)
- Premio del público (Trofeo)

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a favor de la persona física o jurídica que haya efectuado la inscripción o esté ligada directamente con la obra inscrita en cuestión, estando sujetos a las retenciones legales establecidas por la ley vigente. Los trofeos y galardones se entregarán en la gala final al director/a, productor/a o representante de cada uno de los cortometrajes premiados. La organización no se hará cargo de los gastos de envío de los trofeos de los no asistentes al festival.

Una vez el festival comunique que se va a proceder a realizar el pago por selección y los premios, los interesados tendrán un plazo de 4 meses para mandar la documentación pertinente, cumplido este plazo no podrán reclamar ninguna cantidad al festival.

ARTÍCULO 05. PAGO POR SELECCIÓN

La organización abonará a todos los cortometrajes seleccionados de la **Sección Oficial Nacional** la cantidad de 200€, en concepto de pago por selección y derechos de autor.

La participación en este Festival implica la cesión de los derechos de difusión de las imágenes enviadas dentro del ámbito del propio Festival, que quedarán archivadas por la organización si se considera oportuno y de mutuo acuerdo con los propietarios de la obra.

Los autores deben informar a la organización si forman parte de la SGAE o de alguna otra sociedad que gestione los derechos de autor, ya que el pago de esta cantidad cubre los derechos de autor de las obras proyectadas. En su caso, certificar la adhesión a SGAE u otra entidad de gestión de derechos de autor. En este punto, no se considerará obligación alguna por parte del Festival si no se facilita el dato.

La cuantía de todos los premios y ayudas en metálico que conceda el festival o sus patrocinadores estarán sometidos a las restricciones fiscales establecidas por la Ley.

ARTÍCULO 06. SELECCIÓN DE LAS OBRAS

Un mes antes de la realización del Skyline Benidorm Film Festival, la organización comunicará a los finalmente seleccionados su participación en las distintas secciones del festival. Las películas seleccionadas para concurso deberán confirmar su participación en las 72 horas siguientes a la comunicación de estar aceptadas.

El productor o representante que haya confirmado la participación de la película en el Festival será el responsable de la comunicación de la aceptación y participación en el Festival con respecto a instituciones, empresas, agentes de ventas y otros profesionales en general que participen en la producción y/o distribución de la película.

La invitación de cada película seleccionada por el Festival será estrictamente confidencial entre la Dirección del mismo y los productores o representantes de cada una de las películas invitadas hasta que el Festival decida anunciarlo oficial y públicamente.

ARTÍCULO 07. JURADO

El jurado estará compuesto por destacados profesionales del sector cinematográfico y será el encargado de otorgar los premios.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si lo estima oportuno, así como otorgar accésits sin dotación económica. No podrá participar como jurado ninguna persona que sea parte interesada en la producción o exhibición de las películas sobre las que deba emitir su veredicto.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

ARTÍCULO 08. ENTREGA DE MATERIALES DE PROYECCIÓN Y PROMOCIÓN

La Organización del Festival se reserva el derecho de no aceptar las copias que, tras el control del departamento técnico del Festival, resulten inadecuadas para la proyección. La organización del Festival comunicará a los titulares o representantes de las películas si se encontraran irregularidades en la copia.

Todas las copias de exhibición de las películas seleccionadas deben ser enviadas por enlace de descarga antes del 5 de marzo de 2022.

LISTADO DE MATERIALES REQUERIDOS:

Poster del cortometraje en alta calidad

Foto del director y biografía

4 fotos HD

Sinopsis oficial y listado de premios/selecciones

Pequeña ficha técnica: año de producción, duración, país, director y productora

Copia de proyección sin subtítulos en HD h264 estéreo

Copia de proyección con subtítulos en inglés incrustados en la imagen HD h264 estéreo

Trailer en VOSE: Mp4, entre 5-10Mb

ARTÍCULO 09. NORMAS GENERALES

Será la Organización del Festival la que determine el formato y el horario de proyección, sea presencial u online. En cualquier caso, la proyección presencial en sede estará condicionada a lo que determinen las autoridades sanitarias en las fechas previstas. Independientemente de la programación en sede presencial.

El comité de selección del festival será el encargado de elegir las obras que pasarán a formar parte de la sección oficial competitiva, así como del resto de secciones, informando personalmente y por escrito del resultado de la selección oficial a todos los participantes.

La Dirección del Festival podrá retirar en cualquier momento la película que no cumpla alguna de las normas de este reglamento. Asimismo, el falseamiento de los datos de producción podrá acarrear su retirada de las distintas secciones competitivas si es que hubiera sido seleccionada para algunas de las mismas.

El Festival correrá con los gastos de alojamiento y comidas de un representante de cada película seleccionada durante los días que esté invitado al festival. Si el invitado quiere venir con un acompañante este gasto extra no lo cubrirá el festival en ningún caso.

El Festival podrá exhibir los cortometrajes seleccionados en los emplazamientos y horarios que considere oportunos durante los días del festival y en proyecciones paralelas que pudieran efectuarse durante el resto del año, hasta un máximo de cinco sesiones, siempre informando antes a los creadores y bajo su consentimiento.

El director/a, productor/a o representante de las obras seleccionadas a concurso formarán parte de un coloquio posterior a las proyecciones de sus obras.

Los cortometrajes cuya productora sea valenciana, además optarán al premio a mejor cortometraje valenciano.

ARTÍCULO 10. PROPIEDAD INTELECTUAL

El autor o propietario mantendrá su derecho intelectual y será de su competencia tanto que no estén sometidos a ninguna responsabilidad legal, como que no existan derechos a terceros.

La presentación de un cortometraje a SKYLINE BENIDORM FILM FESTIVAL conlleva, por parte de los participantes seleccionados, la cesión no privativa del material a la organización para su uso en las diferentes actividades programadas con los patrocinadores del festival.

Toda la documentación recibida pasará a formar parte del archivo del festival.

ARTÍCULO 11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción al festival implica la aceptación de estas bases.

Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización del festival. Las presentes bases están sujetas a posibles modificaciones y/o anexos por causas ajenas a la organización.

Para más información:

info@skylinefest.es

www.skylinefest.es

www.twitter.com/skylinefilmfest

www.facebook.com/SkylineFilmFestival

www.instagram.com/skylinefilmfestival